



RESOLUCION N° **0470** DE 29 JUL. 2021
Por la cual se autoriza la distribución de una publicación

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente la establecida en el literal c) del artículo 25 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior Universitario y,

CONSIDERANDO:

Que dentro de los objetivos de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), establecidos en el Artículo 6° del Acuerdo No. 035 de 2005 del Consejo Superior Universitario, se encuentran: "a) *Producir conocimiento en el ámbito educativo y pedagógico, y desarrollar procesos de innovación pedagógica; (...) c) socializar los saberes relacionados con la educación mediante diferentes estrategias de publicación, y ofrecer Servicios de Información y Documentación Educativa, a nivel local, nacional e internacional; (...) g) producir materiales para los diferentes niveles y modalidades educativas del país, y divulgar los resultados de los proyectos y programas de investigación, formación y extensión*".

Que el literal c) del Artículo 25° del Acuerdo No. 035 de 2005 establece como función del Rector de la Universidad suscribir los contratos y expedir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la institución, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Que el Artículo 6° del Acuerdo No. 011 del 29 de junio de 2017 del Consejo Superior Universitario, establece como principio rector la función y proyección social del conocimiento, señalando en cuanto a la producción editorial y del saber pedagógico y didáctico, en la Universidad, que deberán generarse las estrategias de producción, promoción, circulación y difusión para su adecuada apropiación social, es decir, para que el conocimiento producido en la Universidad se constituya en un bien público.

Que el Artículo 1° de la Resolución Rectoral 0818 del 28 de junio de 2018, crea y reglamenta el Comité de Publicaciones de la Universidad Pedagógica Nacional como instancia de coordinación y seguimiento de las publicaciones de la Universidad, así como de sus políticas editoriales, este Comité tiene como objetivo principal la formulación de directrices y toma de decisiones relacionadas con la edición y circulación de la producción editorial de la Universidad, así como velar por el debido cumplimiento de los principios y funciones que se establecen en el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad.

Que la UPN suscribió el Convenio Específico de Cooperación No. 04 de 2020, celebrado el 12 de agosto de 2020 entre la Universidad del Rosario, la UPN, CNOA y la OEI, y cuyo objeto es "aunar esfuerzos institucionales, técnicos y financieros para el diseño, implementación y evaluación de la "Cátedra en Derechos Humanos y Ciudadanía en Colombia".

Que dentro de las funciones del Comité de Publicaciones de la Universidad señaladas en el Artículo 3° de la Resolución Rectoral No. 0818 del 28 de junio de 2018, se encuentran el avalar y respaldar las publicaciones de la Universidad.

Que en sesión del 6 de octubre de 2020 (Acta de reunión No. 7 de 2020), el Comité de Publicaciones de la Universidad Pedagógica Nacional consideró y aprobó la solicitud de la publicación de los libros resultado del Convenio Específico de Cooperación No. 04 de 2020. Que de acuerdo a la Orden de Servicio No. 7, se realizó la impresión de 210 ejemplares de la obra "Los otros en mí. Estudios sobre educación para la paz, ciudadanía y derechos humanos. Tomo I". Los cuales se distribuirán de acuerdo con lo aprobado por las instituciones participantes del Convenio Específico de Cooperación No. 04 de 2020, celebrado el 12 de agosto de 2020 entre la Universidad del Rosario, la UPN, CNOA y la OEI. Estos soportes hacen parte integral del presente acto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar la distribución de 210 ejemplares de la obra *Los otros en mí. Estudios sobre educación para la paz, ciudadanía y derechos humanos. Tomo I* de la siguiente manera:

Ítem	Distribución	Cantidad
1	Colección Grupo Interno de Trabajo Editorial	2
2	Biblioteca UPN: Colección (3) Depósito Legal (4) Canje (21)	28
3	Biblioteca Nacional de Colombia	19
4	Derechos de autor	21
5	Director DIE para distribución a instituciones del convenio.	140

ARTÍCULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 29 JUL. 2021

LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ

Rector

V.B. CORREO ELECTRÓNICO

Revisó: Alba Lucía Bernal Cerquera - Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Editorial

V.B. María Isabel González Terreros - Vicerrectora de Gestión Universitaria

V.B. Elsa Liliana Aguirre Leguizamo - Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: William Ezequiel Castelblanco Caro - Grupo Interno de Trabajo Editorial